

## CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS

La Constitución es la ley suprema que regula la organización de un Estado y establece las garantías de los derechos fundamentales de los ciudadanos. El concepto de *Constitución* viene dado por considerarse el conjunto de derechos y deberes sobre el que pretende constituirse una sociedad, plasmado en un texto articulado que ostenta una posición de jerarquía por encima de todas las demás leyes y normas. Su tenor suele someterse a la aprobación de los ciudadanos.

Antes de nuestra actual Constitución de 1978, en España ha habido varias Cartas Magnas o Leyes fundamentales a lo largo de su historia, las que han ostentado el nombre de Constitución son las siguientes:

**Constitución Española de 1812.** Se considera la primera constitución, pues el conocido como Estatuto de Bayona, de 1807 era una carta otorgada por el rey. Tiene una gran extensión, 384 artículos, y en ella se declara por primera vez la soberanía de la Nación y a los diputados como sus representantes. Establece la separación de poderes, el sufragio universal masculino indirecto, derecho a la propiedad e igualdad ante la ley, entre otros principios del liberalismo. Tuvo muy poca vigencia, pues Fernando VII la derogó en cuanto regresó a España en 1814.

**Constitución Española de 1837.** También tuvo una vigencia de pocos años, hasta 1845, es la primera que introduce una declaración sistematizada de derechos de los ciudadanos.

**Constitución Española de 1845.** Recoge un proyecto más moderado con soberanía compartida entre la Corona y las Cortes, tuvo una vida más larga que las anteriores, 24 años.

**Constitución Española de 1869.** Se proclamó tras la Revolución del 68, supone una vuelta al liberalismo: soberanía nacional, declaración de derechos, sufragio universal masculino y separación de poderes.

**Constitución Española de 1876.** Se mantuvo en vigor, aunque con revisiones, durante varias etapas de la historia de España, hasta que fue derogada en 1923 por la instauración de la dictadura de Primo de Rivera. Volvía a implantar unos principios más moderados, entre los que destaca la soberanía del Rey y las Cortes.

**Constitución Española de 1931.** Es la de la II República. Instauraba un cambio de régimen político al declarar el fin de la monarquía y proclamaba los principios de democracia, descentralización del estado, laicismo y economía social.